



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Ponce

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2  
SERIE 2018- 2019**

**PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DE LA ALCALDESA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DE COMPARECER AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS; Y PARA OTROS FINES**

- may  
Am @  
m*
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, 21 L.P.R.A. §4051”, dispone en su Artículo 2.001(e) que cada municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. En su parte pertinente, el mencionado estatuto otorga a los Municipios el poder para poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a dicha ley;
- POR CUANTO:** Conforme al estatuto citado, los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;
- POR CUANTO:** El Departamento de Transportación y Obras Públicas posee el Sistema DAVID (Driver and Vehicle Information Database) Plus que permite entre otras funciones, registrar las multas administrativas emitidas por violación a la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (en adelante Ley 22);
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce tiene la necesidad de un sistema que le permita registrar las multas administrativas emitidas por violaciones a la Ley 22, que emite la Policía Municipal con el fin de apoyar al mantenimiento del orden público;
- POR CUANTO:** Siendo el antes referido sistema aceptable considerando el beneficio del interés público, y con la obligación de asegurar al Pueblo de Puerto Rico, y a los residentes del Municipio Autónomo de Ponce seguridad y orden las partes

comparecientes, libre y voluntariamente, acordaron formalizar el contrato de arrendamiento el cual fue firmado el 12 de diciembre de 2017.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Ratificar la actuación de la Alcaldesa, Honorable María E. Meléndez Altieri, en representación del Municipio de Ponce, de comparecer al otorgamiento del “ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS”, suscrito 15 de septiembre de 2017.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la Alcaldesa de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Si cualquier disposición de esta Resolución fuese declarada inconstitucional o nula por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a ese efecto no afectará, perjudicará o invalidará el resto de la Resolución, quedando sus efectos limitados a la disposición que así fuere declarada.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de la presente Resolución será enviada la Oficina de Desarrollo Cultural, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Administrador de la Ciudad, así como a la Oficina de Servicios Legales.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2018.**

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAFAEL MATEU CINTRÓN, DMD  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.**

  
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 2, Serie 2018-2019; PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DE LA ALCALDESA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DE COMPARECER AL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día, **miércoles, 18 de julio de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\* El Honorable Emmanuel Piñeiro Castro estuvo ausente excusado.*

*\*La Honorable María E. Vicéns Rivera no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **jueves, 19 de julio de 2018**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 20 de julio de 2018**, y ésta lo firmó el día **martes, 31 de julio de 2018**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 3 de agosto de 2018**.

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

